

PLAN GESTIÓN RIESGOS

"CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, MUNICIPIO DE GUAYMATE "



AMGU-CCC-CP-2022-0002 | Fecha: 13/6/2022



Introducción.

Un **Plan de Gestión de Riesgo** es el procedimiento usado para identificar, analizar, mitigar y responder de manera proactiva a cualquier riesgo potencial ya sean Climáticos, Ambientales o Laborales que se puedan presentar durante la ejecución de un proyecto.

En atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones sobre la Documentación a presentar, para (Documentación Técnica), sobre "A" las documentaciones técnicas exigida en los pliegos, estamos presentando la descripción del **Plan de Gestión y/o Mitigación de Riesgos** para ejecución del proyecto en cuestión.

Este plan tiene como finalidad permitimos identificar y prevenir los peligros asociados a las actividades del proyecto de manera que los Riesgos Laborales, Climáticos y Ambientales en cada etapa del proyecto afecten los menos posible a cada uno de los actores que intervienen en el mismo y cualquier ente que viva o se desplace en el radio de acción del proyecto tenga garantizada su integridad física y la de su entorno natural.

Toda obra de Ingeniería Civil genera constantemente situaciones de riesgos, las cuales por sus características pueden provocar atrasos en el cronograma del proyecto, de ahí la importancia de entenderlo y aplicarlo, pues una gestión de riesgos adecuada permitirá detectarlos durante el ciclo de vida de un proyecto y mitigarlo para así, mantener el curso adecuado del mismo y el presupuesto bien orientado.

Consciente de estos **GRUPO METAL Y CRISTAL, SRL** tiene el compromiso de mantener entrenado y abastecido de todos los Equipos de Protección Personal, Herramientas y Equipos que le permitan contener y/o mitigar. Los Riesgos Laborales, Climáticos y Medio Ambientales asociados a cada actividad del proyecto.

PLAN GESTIÓN RIESGOS

"CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, MUNICIPIO DE GUAYMATE "



AMGU-CCC-CP-2022-0002 | Fecha: 13/6/2022

PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE.

GENERALES



1.1 Objetivo

Desarrollar condiciones de trabajo adecuadas ya que el principal valor de la empresa son las personas, que ejecuten su trabajo reduciendo o eliminando condiciones Inseguras para minimizar los índices de seguridad y salud en obra.

1.2 Alcance

Los lineamientos de este plan son aplicables a la verificación del cumplimiento de las normas contenidas en el programa de Seguridad e Higiene y Prevención de Accidentes dentro de la construcción.

1.3 Seguridad Industrial:

Conjunto de medidas técnicas, educacionales, médicas y psicológicos empleados para prevenir accidentes, tendientes a eliminar las condiciones inseguras del ambiente y a instruir o convencer a las personas acerca de la necesidad de implementación de prácticas preventivas.

1.4 Higiene Industrial:

Conjunto de normas y procedimientos tendientes a la protección de la integridad física y mental del trabajador, preservándolo de los riesgos de salud inherentes a las tareas del cargo y al ambiente físico donde se ejecutan.

1.5 Accidente:

Es un acontecimiento imprevisto, no deseado, fortuito, que interrumpe una actividad o un proceso ordenado y que puede dar como resultado, lesiones al personal y daños a materiales, productos, equipos, herramientas, pérdidas de tiempo, económicas, de espacio, visibles de manera inmediata.

1.6 Peligro:

Condición con potencial suficiente para causar pérdidas. También se define como la probabilidad o posibilidad de que ocurra algo en un tiempo y lugar determinado.

1.7 Riesgo: Es la relativa exposición a la condición capaz de producir daños o pérdidas.

PLAN GESTIÓN RIESGOS

"CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, MUNICIPIO DE GUAYMATE "



AMGU-CCC-CP-2022-0002 | Fecha: 13/6/2022

- 1.8 **Lesión:** Es el detrimento corporal que se sufre a consecuencia de un accidente o enfermedad repentina.
- 1.9 **Daño:** Es la avería, deterioro o destrozo de un material, herramienta, máquina o equipo, a consecuencia de un accidente o sabotaje.
- 1.10 **Accidente de Trabajo:** Es toda lesión funcional o corporal, permanente o temporal, Inmediata o posterior, o la muerte resultante de la acción violenta de una fuerza exterior que pueda ser determinada o sobrevenida en el curso del trabajo.

2. RESPONSABILIDADES:

- 2.1 El Supervisor General de Seguridad e Higiene en obra debe velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y analizar los trabajos en cada área detectando posibles riesgos o deficiencias para su eliminación o minimización.
- 2.2 Debe vigilar aquellas situaciones críticas que puedan surgir, ya sea en la realización de nuevas tareas o en las existentes para adoptarlas medidas correctivas de inmediato. Según lo establecido en los procedimientos generales de Gestión de Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora"
- 2.3 El Ingeniero Residente o encargado de Seguridad e Higiene tiene en obra el Botiquín de primeros auxilios, para dar atenciones en situaciones de emergencia y debe asegurarse que todos los empleados estén afiliados, de acuerdo a los requisitos de ley correspondientes, a la seguridad social.

3. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

- 3.1 El Ingeniero Residente o El Supervisor general, ubica identifica y prepara un listado con los nombres, dirección y teléfonos de los médicos, centro de asistencia médica hospitales y clínicas más cercanos al proyecto. Además, se encarga de administrar un botiquín de primeros auxilios en la obra.
- 3.2 El Ingeniero Encargado de S.H imparte una charla de inducción a todo el personal nuevo, Informando de los procedimientos de seguridad e higiene dentro del proyecto. Al final de la charla cada participante firma el listado de asistencia a la charla.
- 3.3 El Ingeniero Encargado de H.S diariamente recorre el proyecto (Inspecciones no Programadas) detectando y corrigiendo condiciones y/o actos inseguros, para prevenir y evitar futuros accidentes. Cuando se detecta cualquier acto o condición insegura se genera el reporte indicando las condiciones encontradas y las medidas tomadas.

PLAN GESTIÓN RIESGOS

"CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, MUNICIPIO DE GUAYMATE "



AMGU-CCC-CP-2022-0002 | Fecha: 13/6/2022

3.4 Se han Identificado varios tipos de riesgos laborales:

Riesgos Higiénicos:

Riesgos Ergonómicos:

Riesgos Higiénicos: Son aquellos derivados de la exposición a agentes químicos, físicos y biológicos potencialmente generadores de enfermedades, patologías o lesiones. La evaluación de estos riesgos se basa en la realización de mediciones ambientales de los niveles de contaminación, comparándolas con los estándares de referencia reglamentarios.

Riesgos Ergonómicos: Determina los factores de carácter tecnológicos, económico y de organización que afecta el comportamiento y el bienestar de las personas en su lugar de trabajo, El objetivo de la empresa es logra adaptar el puesto de trabajo, al entorno y los aspectos organizativos a las características individuales de las personas a fin de conseguir unas condiciones de trabajo optimas en relación con la salud y el bienestar de las mismas teniendo en cuenta los criterios de eficiencia en el trabajo.

Medidas y Actividades para Reducir el Riesgo Laboral

Los empleados por su parte deben usar correctamente los medios y equipos facilitados por la empresa para su protección. Es responsabilidad de cada empleado comunicar de inmediato a su supervisor inmediato o al Encargado de Seguridad e Higiene cualquier situación que considere pueda presentar un riesgo para la seguridad y para la salud.

DISPOSICIÓN DE DESPERDICIOS

- Transporte a áreas designadas en el proyecto: Transporte el material excavado en exceso, y que se considere aceptable para relleno, a las áreas de almacén designadas en el proyecto. Apile el material en el terreno o dispérselo siguiendo las instrucciones del Supervisor.
- Disposición fuera del proyecto: Remueva los materiales de desperdicio (incluyendo suelos rechazados), la basura, y los escombros y disponga de éstos fuera de los límites del proyecto.

PLAN GESTIÓN RIESGOS

"CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, MUNICIPIO DE GUAYMATE "



AMGU-CCC-CP-2022-0002 | Fecha: 13/6/2022



DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto Num.522-06, del 17 de octubre de 2008.
- Ley General sobre Medio Ambiente (Ley 64-00) de República Dominicana.

ORGANIZACIÓN Y DOTACIÓN DE PERSONAL

GRUPO METAL Y CRISTAL Esta conformado por una serie de profesionales con experiencia, vocación de servicio, trabajo y aprendizaje constante con una visión de futuro.

Para nuestras actividades contamos con la experiencia y disposición requerida para sacar provecho a nuestro personal humano y realizar los proyectos con los más altos estándares de calidad.

La estructura y composición de nuestro equipo de trabajo está conformada por el Departamento de Ingeniería de la Dirección General de Proyectos y de un personal técnico certificado como son Ingenieros Civiles encargados y responsables de Proyectos, una amplia gama de contratistas específicos que dan el apoyo necesario para ejecución de los proyectos.